

RESOLUCIÓN N° 084 -2019-MDL-GAF

Lince, 08 NOV. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 771-2019-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 004-2019-MDL-GAF-SGLCP/JGBT emitido por el Especialista en Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de enero del 2019, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2019 de la Municipalidad de Lince.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 081-2019-MDL-GAF, de fecha 06/11/2019 se aprueba la novena modificación en la inclusión del PAC para la ejecución de la obra: Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima, por un monto de S/ 1'326,120.54 (Un Millón Trescientos Veinte y Seis Mil Ciento Veinte con 54/100 Soles).

Que, el Informe N° 004-2019-MDL-GAF-SGLCP/JGBT emitido por el Especialista en Contrataciones, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2019-MDL-CS – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima, adjuntándose la siguiente documentación:

- Que, a través del FUR N° 2519-2019, de fecha 04/11/2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita el requerimiento de contratación de la ejecución de la obra Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima.
- Mediante Memorándum N° 1736-2019/MDL-GPP, de fecha 29/10/2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0965-2019, por el importe de S/ 409,739.34 Soles y la Previsión Presupuestal N° 012-2019-MDL/GPP, por el importe de S/ 916,381.26 Soles, haciendo un monto total de S/ 1'326,120.54 Soles, para la ejecución de la obra "Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima", Fuente de Financiamiento 05, Rubro 08 Impuestos Municipales.
- El estudio de mercado, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del Especialista en Contrataciones precisa que:
 - Resolución Gerencial de aprobación del expediente técnico de obra.
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
 - El valor referencial es de S/ 1'326,120.54 (Un Millón Trescientos Veinte y Seis Mil Ciento Veinte con 54/100 Soles).
 - El sistema de contratación corresponde a suma alzada.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;





Que, asimismo el artículo 42 del Reglamento, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, conforme al Artículo 43 del Reglamento, numeral 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento, numeral 44.5 prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2019-MDL-CS** – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima", cuyo valor estimado de S/ 1'326,120.54 (Un Millón Trescientos Veinte y Seis Mil Ciento Veinte con 54/100 Soles)., incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Matilde Elvira Hinostroza Morales	1. Presidente: Rosa María Natividad Cáceres Valencia
2. Miembro : María Eugenia García Segovia	2. Miembro: Edward Alexander Crispín Serafín
3. Miembro : Jose Gaspar Becerra Tejada	3. Miembro : Ronald Nexar Adrianzen Adrianzen

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Lic. **LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA**
Gerente de Administración y Finanzas